

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00274 00
Accionante : ESPERANZA ROMERO RODRIGUEZ
Accionado : PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por la señora Esperanza Romero Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.657.357, quien actúa en nombre propio, por la presunta violación a su derecho fundamental de petición mediante la cual solicita: (...)

"Solicito me den respuesta lo más pronto posible a la petición ya instaurada y radicada el día 04 de marzo del 2022 ante la Procuraduría General de la Nación - Agencia nacional de defensa jurídica del estado mediante correo electrónico, para la fijación de la fecha de audiencia de conciliación, el cual hasta el día de hoy 29 de julio del 2022 no me han dado respuesta."

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto **referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.**
2. **NOTIFICAR por el medio más expedito al representante legal de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ gloria.romero@grabogados.com.co

Acción de Tutela
Rad. 11001-33-42-047-2022-00274-00
Asunto: Admite

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43e1ff3d5eb11c770138a8d915cb39a23c82f40800e5ec6984c8c3448e3520a**

Documento generado en 02/08/2022 01:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>